



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200955**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U200955** PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE 080 110 0041 00 00 PARA EL IMSS (OAO Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ABALAT, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. CUAUHTÉMOC DE LUNA BONILLA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de diciembre de 2020 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-050GYR047-E126-2020**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$37,500,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200955**

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060403 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000526007-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 03 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.3.- Con oficio número 095384611810/202000**9277** de fecha 28 de diciembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021 e incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611800/202000**9356**, 095384611811/202000 y 095384611CFC/0**11820**/2020 de fechas 30 y 31 de diciembre de 2020, recibidos los días 30 y 31 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y de acuerdo a lo siguiente:

Clave	Precio Neto	Cantidad Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
080 110 0041 00 00	\$3,750.00	10,000	2,000	\$7,500,000.00

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200955

II.1.- Con escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021 y el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 así como incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 e incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, cláusula cuarta, plazo, lugar y condiciones únicamente en lo referente al plazo y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200955**

...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
ABALAT, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

C. CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200955

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000526007-2020

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO NO. 636 RECIBIDO EL 02/12/2020 PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE DETECCIÓN DE ANTÍGENO DE SARS-CoV-2.

Fecha Elaboración: 03/12/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 44,950,000.00
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 200912

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability. Total commitment is 44,950.0 and availability is 968.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Yegua
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 095384611810/202000 **9277**

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020

C. Gerardo Martínez Carpinteyro y/o
Representante Legal de la Empresa
Abaiat, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200955**, adjudicado a sus representadas, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al **31 de marzo de 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

Asimismo y derivado de la petición de la Coordinación Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, mediante oficio numero 09 52 17 61 2040/2271 de fecha 28 de diciembre del actual, solicito incremento del 20% de la clave citada en el siguiente recuadro:

Código	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Solicitada (hasta el 20%)	Importe Máximo
1203035	080	10	0041	00	00	PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTIGENOS DEL VIRUS SARS-COV-2 EN EXUDADO NASOFARINGEO (LECTURA VISUAL). TIEMPO DE RESULTADO DE 10 A 20 MINUTOS. CONTIENE CONTROLES, HISOPO PARA TOMA DE MUESTRA, CONSUMIBLES Y DEMAS.	\$3,750.00	10,000	2,000	\$7,500,000.00

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un termino de **1 día hábil** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

En caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Zayla Aurora Coutiño Ruiz
Titular

Sup. Lic. Rosalinda Pedraza Moreno Titular de la Dirección de Administración,
Cp. Jesús Cuervo Troncoso Titular de la Unidad de Administración,
Ctra. Carlos Enrique García y Hierro Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Se envía en copia a través de SACG
ALMO-CF04V,68201618



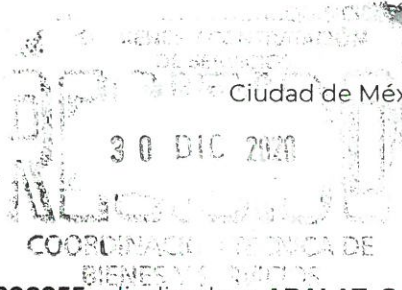
Of N° 095384611800/202000

9356

Ciudad de México, a 30 diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.



Me dirijo a Usted, con relación al contrato U200955 adjudicado a ABALAT, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del DDecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Asimismo y derivado de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en el primer trimestre del presente ejercicio, se detectó conforme a la estimación de consumo la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado que fue ejercido y atendido en su totalidad conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN
U200955	080	10	0041	00	00	PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA, PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTIGENOS DEL VIRUS SARS-COV-2, EN EXUDADO NASOFARINGEO (LECTURA VISUAL), TIEMPO DE RESULTADO DE 10 A 20 MINUTOS. CONTIENE CONTROLES, HISOPO PARA TOMA DE MUESTRA, CONSUMIBLES Y DEMAS	\$3,750.00	10,000	100%	2,000	\$7,500,000.00	\$37,500,000.00	\$37,500,000.00	\$45,000,000.00

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Prevaleciendo salvo lo anterior, las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitudes de anuencias al proveedor,
- Escritos de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada del instrumento jurídico contenida en el presente.
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firma por autorización la Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Ccp.- Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *
- Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- Lic. Laura del Rosario Belaunzaran Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2020
LEONA VICARIO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611811/202000

Ciudad de Mexico, a 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes

Titular de la División de Contratos.

Presente.

En alcance al oficio número 095384611800/2020009356, de fecha 30 de diciembre del corriente, mediante el cual se solicito ampliar la vigencia del contrato U200955 al 31 de marzo de 2021, así como ampliar en piezas y monto la clave 0080 110 0041 00 00, adjudicada al contrato en comento, celebrado con la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Sobre el particular, me permito precisar que en la solicitud en comento no fue considerado la ampliación al importe mínimo, por lo que en tales circunstancias es evidente que en nuestra solicitud de convenio de fecha 30 de diciembre del actual existe una omisión en las cantidades descritas, por lo que se hace de su conocimiento una fe de erratas del oficio citado, para efecto de que se incluya en particular en el rubros siguientes:

DICE:

IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN
\$45,000,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
31 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEBE DECIR:

IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO CON LA AMPLIACIÓN
\$45,000,000.00	\$18,000,000.00

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño
Titular de la División de Planeación de Bienes-Terapéuticos.

Cop. Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto.
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratos de Servicios.
Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Se envían copias a través de SICGG

OPHV/jac/eci/mdm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TORNO: LUZ NA LEON
CM1



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
MINISTRA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011820

Of N° 09 53 84 611CFC/ / 2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020009356 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato número **U200955**, de la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

A 31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



SIN TEXTO

Ciudad de México a 29 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Coordinación Técnica de Planeación.
PRESENTE.

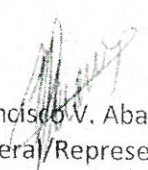
ATN. Mtra. Zoila Aurora Coutiño
Titular.

Por este conducto, me permito dar respuesta a su oficio No. 095384611810 / 20200 / 9277 de fecha 28 de Diciembre del presente, y recibido mediante correo electrónico por mi representada en la fecha del presente documento.

Al respecto, me permito acusar de recibido el documento por usted firmado y arriba citado, y a la vez manifestar la aceptación de mi representada para aceptar la ampliación del 20% del Contrato U200955, hasta el 31 de marzo y con la Clave 080 110 0041 00 00 tanto en piezas como en monto, haciendo manifiesto que mi representada podría realizar la(s) entrega(s) correspondientes hasta el mes de enero del próximo año 2021.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

Atentamente



Mario Francisco V. Abad Moreno
Director General/Representante Legal
Abalat, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO